AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NUMERO: 1833
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SALENTY S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
(CUANTIA: INDETERMINADA.-.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **SALENTY S.A.**, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor **JORGE ENRIQUE CHAVEZ MERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizado por al Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diez de noviembre del año dos mil tres, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega a este instrumento.

Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía SALENTY S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor Jorge Enrique Chávez Mera, a nombre y representación y en su calidad de Presidente de la Compañía SALENTY S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** Por Escritura Pública otorgada el veintitrés de abril del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de junio del mismo año, se constituyó la Compañía SALENTY S.A. **B.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SALENTY S.A., en sesión celebrada el diez de Noviembre del año dos mil tres, resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas,

República del Ecuador; y, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor Jorge Enrique Chávez Mera, a nombre y representación y en su calidad de Presidente de la Compañía SALENTY S.A. declara: **PRIMERO:** Que se cambia el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas; **SEGUNDO:** Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; el mismo que dirá: **"Artículo Cuarto:** El domicilio principal de la compañía, es la Ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo la Junta General acordar su cambio de domicilio y el establecimiento de sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país y/o del extranjero"; y, **TERCERO:** El Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena queda autorizado para realizar todos los trámites pertinentes, para la completa legalización de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firma ilegible) Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena. ABOGADO. Registro número setecientos setenta y siete. **HASTA AQUI LA MINUTA**.- que se eleva a

Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. SALENTY S.A.
R.U.C. 0992302380001

AB. JORGE ENRIQUE CHAVEZ MERA
C.C. 091013199-4
C.V. 123-0335
PRESIDENTE

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en cinco fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON: **DOY FE**.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 03-G-IJ-0007501 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), Abogado Víctor Anchundia Places, el cinco de diciembre del año dos mil tres, tomo nota al margen de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SALENTY S.A., otorgada ante mí, el once de noviembre del año dos mil tres, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, trece de enero del año dos mil cuatro.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON

Guayaquil, Junio 18 del 2003

Señor
JORGE CHAVEZ MERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SALENTY S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 23 de Abril del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Junio del 2003.

Muy atentamente,

ELENA LISSETTE CHILAN RIVERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **SALENTY S.A.,** para el cual he sido elegido Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0910131994.- Guayaquil, Junio 18 del 2003.

JORGE CHAVEZ MERA
PRESIDENTE

AB. ROGERIO GARCIA BURNITES
NOTARIA VIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Estevez S.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE,** de la Compañía **SALENTY S.A.,** a favor de **JORGE CHAVEZ MERA,** de fojas **73.821 a 73.823,** Registro Mercantil número **10.951,** Repertorio número **16.558.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil tres.-*

AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 57468
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE. Guayaquil,.....1 NOV. 2003.....

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SALENTY S.A.

En Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SALENTY S.A., con la asistencia de su único accionista señor Jorge Chávez Mera, por sus propios derechos, propietario de 800 acciones, con derecho a 800 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Jorge Chávez Mera y actúa de secretaria la Gerente General señorita Cecilia Arosemena Tanner. El accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de cambiar el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador; y, reformar el Artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constando el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses sociales de la Compañía, cambiar el domicilio de la compañía de la de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos: **PRIMERO:** cambiar el domicilio de la compañía de la de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador; y, **SEGUNDO:** reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que dirá: "**Artículo Cuarto:** El domicilio principal de la compañía, es la Ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo la Junta General acordar su cambio de domicilio y el establecimiento de sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país y/o del extranjero". No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, a las diez horas, con el mismo quórum inicial, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 10 de noviembre del 2003.

CECILIA AROSEMENA TANNER
Secretaria de la Sesión

ECUATORIANA******
V4443V4444
SOLTERO
SUPERIOR
ABOGADO
GONZALO CHAVEZ
MARLENE MERA
03/01/2002
REN 0046236

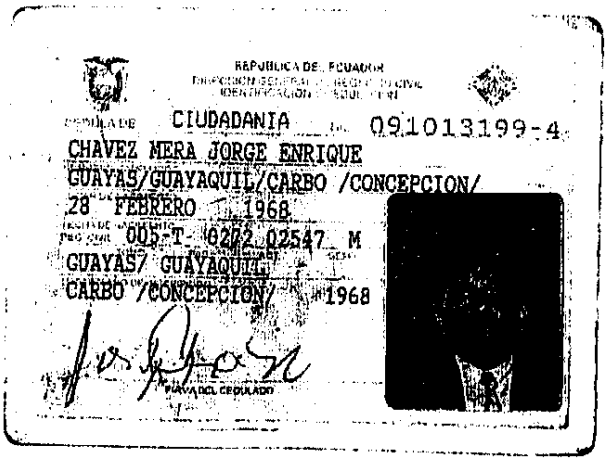
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
091013199-4
CHAVEZ MERA JORGE ENRIQUE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 FEBRERO 1968
005-T- 0202 02547 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

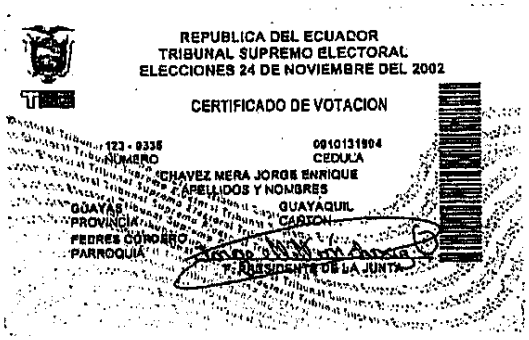
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
123 - 9335
NUMERO
0910131904
CEDULA
CHAVEZ MERA JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
PEDRES CONCHO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE : Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil.....de 11 NOV. 2003.....

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL

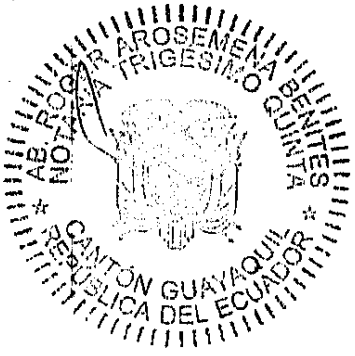

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA* ***SALENTY S.A.****, DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO* ***CERO TRES-G-IJ- CERO CERO CERO SIETE CINCO CERO UNO****, APROBADO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALENTY S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A CARGO DEL ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES DE FECHA ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.-*

Dra. S. Inés Zurita Zambrano
Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Estevez S.

TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No.03-G-IJ-0007501, dictada por el señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el cinco de Diciembre del dos mil tres, la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA SALENTY S.A.**, queda inscrita de fojas: 64 a 73, con el No. 25 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 206 en el Repertorio.- Samborondón, a once de Febrero del dos mil cuatro.-

JORGE CORREJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

F.M.T.

NOTARIA VIGESIMA CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

000001C

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0007501,** dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);** el 5 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía **SALENTY S.A.;** de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondòn y Reforma del Estatuto, de fojas **20.599** a 20.613, número 3.074, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.965 del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3. - Certifico:** Que en esta fecha se efectúo una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Febrero del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE:
ESTA COPIA CONSTA DE
EN TRECE FOJAS
SON SIMILARES A LA(S) COPIA(S)
ME FUE PRESENTADA Y EXHIBIDA
GUAYAQUIL 15 MAY 2014

ORDEN 87010
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
REVISADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR:

Ab. Renato C. Estévez Valencia
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Estevez Valencia

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 56.00